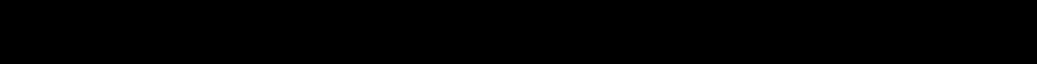


TENDENZA DEL L'APPROPRIATO

1	OCUPA SOLO IL PROPRIO QUOTIDIANO
2	LA SCELTA DI UNO DEI DUE ALTERNATIVI
3	LA SCELTA DI UNO DEI DUE ALTERNATIVI
4	ALTRO (SPECIFICARE)

[illegible]

(continued)



0.71215

ESCRITURA



DE: PROTOCOLIZACION .-

OTORGADA POR: EL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA .-

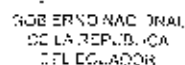
A FAVOR: DE LOS SEÑORES ALONZO CASTAÑO JOSE
BENITO Y ROBLES ALVIA CLARA LILIANA.-

Nº 2013-13-08-01-P05862

COPIA: PRIMER CUANTIA: \$ 20,39

MANTA, 15 DE NOVIEMBRE del 2013

Silva



PROJECT:

C NOMBRE- 5/N

\$ 20.39

[illegible]

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **ALONZO CASTANO JOSE BENITO ROBLES ALVIA CLARA LILIANA**, el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha AGOSTO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DEL SR. COLON CASTAÑO PACHAY EN 46.10 M. R. N 86 16 7 E, EN 27.70 M. R. S 74 56 7 E, EN 28.30 M. R. S. 24 24 1E, EN 15.40 M. R. S. 68 11 55E, EN 13.90 M R. S 80 5 50 E.

SUR: LOTE DE LA SRA CARMEN ALONZO EN 107.00 M. R. N 73 10 14 W.

ESTE: CALLEJON PUBLICO EN 98.90 M. R. SIGUIENDO SU TRAZADO.

OESTE: RIO JOME EN 111.61 M.R. SIGUIENDO SU CURSO.

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUICULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca

SECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1211M00636 EXPEDIENTE No.: 1211M00636

PROVINCIA: MANABI	CANTÓN: MANTA	PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SECTOR: LA TRAVESIA	LOTE No.: S/N	SUPERFICIE: 1.1327 HAS
UBICADO EN: S/N	O NOMBRE: S/N	
DISTRITO: OCCIDENTAL	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subroge en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Nº 0088372



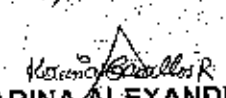
ALONZO CASTANO JOSE BENITO ROBLES ALVIA CLARA LILIANA

1211M00636


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO

DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

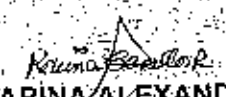
CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 89 Tomo No. 3106
Guayaquil, 31-07-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ

SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: TATIANA MENDOZA SANTANA

CIUDADANIA
 ALONZO CASTANO JOSE BENITO
 MANABI MANABI
 07 JULIO 1975
 002 0154 01118
 MANABI MANABI
 MANABI 1975

Jose Benito Alonzo

CIUDADANIA
 ALONZO CASTANO JOSE BENITO
 MANABI MANABI
 07 JULIO 1975
 002 0154 01118
 MANABI MANABI
 MANABI 1975

REN 0389242

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 130836138-3 326-0903
 ALONZO CASTANO JOSE BENITO
 MANABI MANABI
 MANABI
 SANCION Mue: 30,40 CostRep: 8 TolUSD: 38,40
 DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 000713
 2613202 12/01/2012 8:45:13

CANTON SANTA NOTARIA PRIMERA
 AL VIEJA REYES VINCEN
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MANABI
 NOTARIA PRIMERA (E)
 MANABI

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUICULTURA Y PESCA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 MANABI

CIUDADANIA No. 131000989-7
 ROBLES ALVIA CLARA LILIANA
 MANABI/MANTA/SAN LORENZO
 13 AGOSTO 1979
 0062 00062 P
 MANABI/MANTA
 SAN LORENZO 1979
 Clara Robles Alvia



ECUATORIANA***** 0446414244
 CASADO JOSE BENITO ALONZO CASTANO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 OSWALDO IGNACIO ROBLES P
 ROSA VICTORIA ALVIA
 MANTA 17/03/2009
 17/03/2021
 REN 0956633



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0002 NUMERO
 1310009897 CÉDULA
 ROBLES ALVIA CLARA LILIANA

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTON
 SANTA MARIANA
 PARROQUIA

J. PRESIDENTE DE LA JUNTA



PLAN DE MANEJO

Nº 1



DISTRITO:	OCCIDENTAL	Nº	8157
DELEGACION:	MANABI	COD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	ALONZO CASTANO JOSE BENITO ROBLES ALVIA CLARA LILIANA		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	1,1327	HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	LA TRAVESIA	3	519122,26
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	QUEBRADO	100	ALTITUD 92
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VIAS DE COMUNICACION	TERRESTRE / VERANO				
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
DATUM:				PSAD-56	
ZONA:				17 SUR	

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	1,1327		

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

01/10/2018
M. VILLALBA VILLALBA
NOTARIA PUBLICA (E)
MANTA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			
AREA DE OTROS USOS			
AREA AGRICOLA / PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			
MAIZ	1,1327	1 AÑO	POR EJECUTARSE
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
PASTO			
INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X
DEFORESTACION	X	X	X	

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE
 SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. *Alonso Castano Jose Benito*
 ALONZO CASTANO JOSE BENITO
 1308361383

F. *Clara Robles Alvia*
 ROBLES ALVIA CLARA LILIANA
 1310008897

Nosotros:
 ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Henry Alexander Medina Robles*
 1308767280

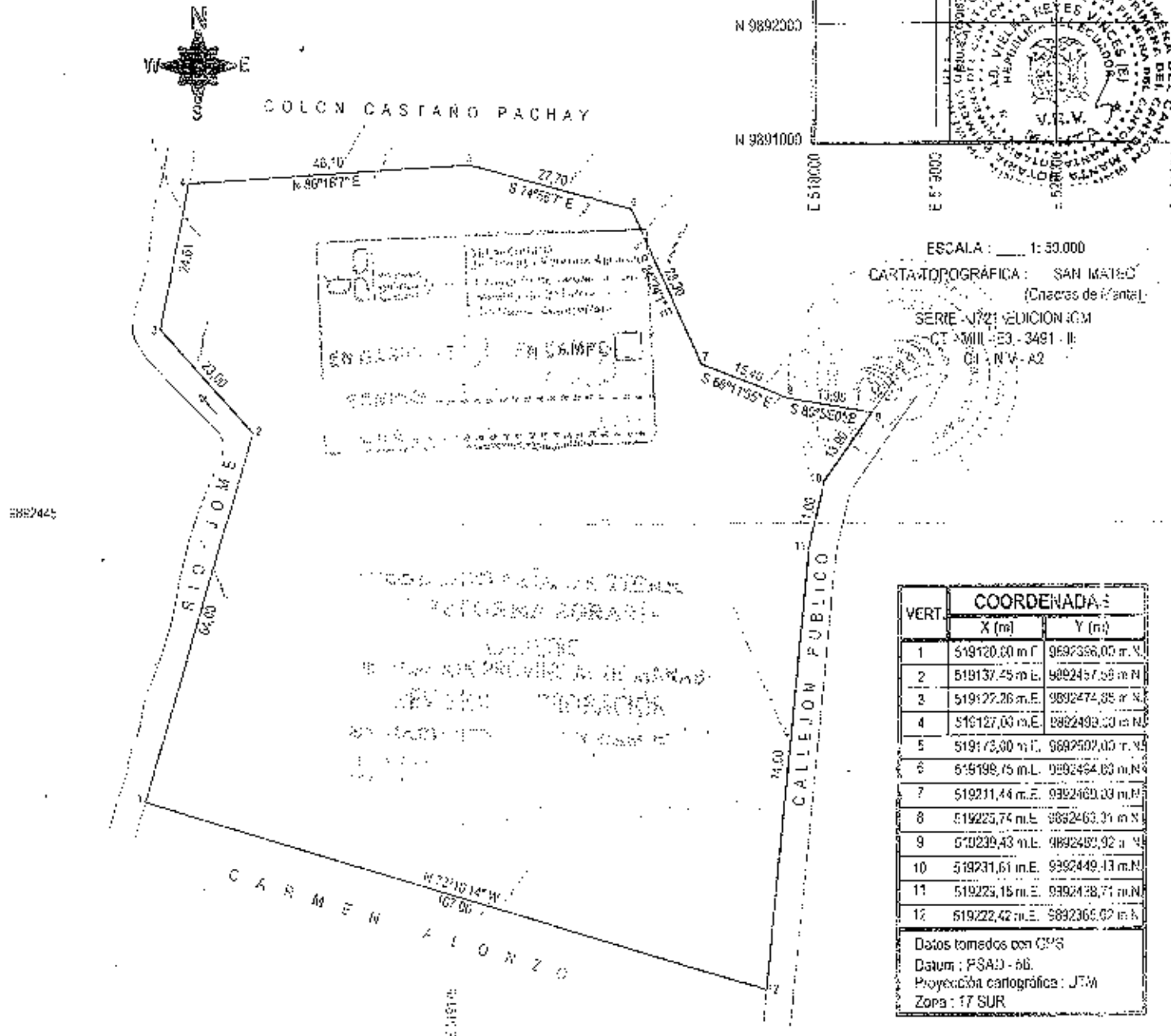
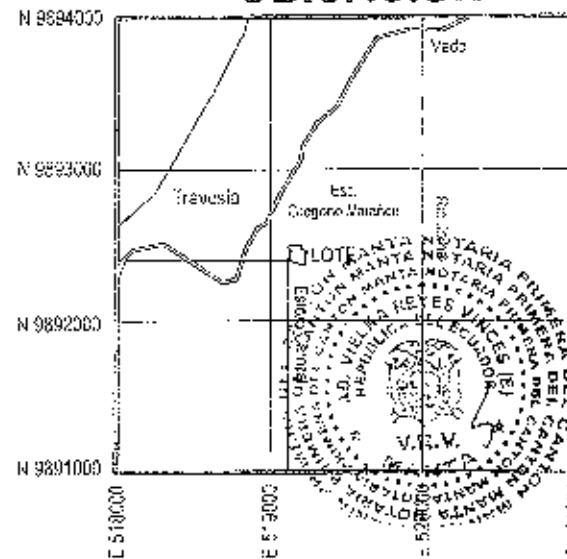
F. _____
 C-I

FECHA: 27/08/2012

PLANO PREDIAL

UBICACIÓN

INFORME DE LINDERACIÓN	
NORTE:	Lote del Sr. Carlos Castaño Pachay en 48,10 m. R. N 89°16'7" E. en 27,70 m. R. S 74°56'7" E. en 28,30 m. R. S 24°24'1" E. en 15,40 m. R. S 88°11'53" E. en 13,90 m. R. S 80°5'30" E.
SUR:	Lote de la Sra. Carmen Alonzo en 107,00 m. R. N 73°10'14" W.
ESTE:	Callejón Público en 98,90 m. R. Siguiendo su Trazado.
OESTE:	Rio Jome en 111,6" m. R. Siguiendo su Curso.



VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	519120,00 m.E.	9892388,00 m.N.
2	519137,25 m.E.	9892457,58 m.N.
3	519122,26 m.E.	9892474,98 m.N.
4	519127,00 m.E.	9892493,30 m.N.
5	519113,00 m.E.	9892502,00 m.N.
6	519198,15 m.E.	9892454,00 m.N.
7	519211,44 m.E.	9892469,00 m.N.
8	519225,74 m.E.	9892463,31 m.N.
9	519239,43 m.E.	9892482,92 m.N.
10	519231,61 m.E.	9892449,13 m.N.
11	519225,15 m.E.	9892438,71 m.N.
12	519222,42 m.E.	9892365,02 m.N.

Datos tomados con GPS
Datum: PSAD - 56.
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

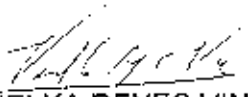
MOBRE: ALONZO CASTANO JOSE BENITO - ROBLES ALVIA CLARA LILIANA

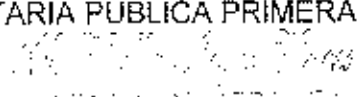
OVINCIA:	MANABI	CANTÓN:	MANTA	PARROQUIA:	SANTA MARIANITA	SECTOR:	LA TRÁVERSIA
CHA:	AGOSTO 2011	SUPERFICIE:	1-1327 Has.	ESCALA:	1:5000	REVISO Y APROBO:	
NTIENE:		POSESIONARIO (A):		RESPONSABLE TÉCNICO:			
VANTAMIENTO PLANIMÉTRICO Y UBICACIÓN				Mónica Fernanda Quims Quintero INGENIERO CIVIL LICENCIA PROFESIONAL N° 13-1353		TÉCNICO S.S.T. CA.	

NUMERO: 2013.13.08.01.P05862

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA MAGAP, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA, A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION No.1211M00636 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR LA TRAVESIA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCION DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES ALONZO CASTAÑO JOSE BENITO Y ROBLES ALVIA CLARA LILIANA.- LA CUANTIA ES DE \$ 20,39 DOLARES; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO.- FIRMADO Y SELLADO EN MANTA, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE. ABOGADA VIELKA REYES VINCES, NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON MANTA.


---ABG. VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) DE MANTA


MANTA (E) 15/11/13
CANTON MANTA

